

**NORTH EAST INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT**  
**REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES DE TRABAJO**  
Modificado 04/14/99

Para mantener eficaces programas de estudiantes aprendices de trabajo en el Distrito Escolar Independiente North East, se ha desarrollado el siguiente reglamento. Es imperativo que los estudiantes, padres, maestros y los empleadores comprendan este reglamento. Aunque el maestro/a del curso de aprendices es responsable de hacer cumplir diariamente las reglas de la escuela, el director/a de cada escuela decide cuál será la interpretación final en caso de que surja alguna situación que requiera interpretación. Cada escuela es responsable de establecer reglas adicionales que puedan ser necesarias con tal de que éstas se mantengan en conformidad con el Reglamento Administrativo del Distrito EHSB (R) expedido en 07/21/98.

- I. ELEGIBILIDAD - Los estudiantes deben tener por lo menos 16 años de edad para matricularse en un curso para aprendices de trabajo.
- II. COLOCACIÓN –La colocación de los estudiantes en un sitio de trabajo está principalmente bajo la responsabilidad del maestro/a del curso de aprendices . El maestro/a visitará todos los posibles sitios de trabajo para determinar si son apropiados o no para colocar a los estudiantes. Los estudiantes pueden trabajar en un negocio de propiedad de sus padres con tal de que el negocio reúna el mismo criterio que los otros sitios de trabajo.
- III. EMPLEO – Los estudiantes deben estar empleados un mínimo de 15 horas por semana (10 horas deben ser de lunes a viernes). Se espera que los estudiantes permanezcan en el mismo lugar de trabajo durante el año escolar y deben completar 540 horas en su empleo. Cualquier cambio de empleo tiene que tener la aprobación del maestro/a del curso de aprendices. Cada escuela establecerá directrices para la supervisión de los estudiantes desempleados. Si un/a estudiante deja un trabajo sin autorización o es despedido/a por motivos justificados, él/ella recibirá una nota no más alta de 50 por las nueve semanas.
- IV. TRANSPORTE – Los estudiantes son responsables del transporte hacia y del lugar de entrenamiento.
- V. PLANES DEL PROGRAMA DE APRENDICES – El plan individual de aprendizaje de un estudiante contiene un resumen de las aptitudes que se espera que tenga el estudiante después de completar el curso. Para que el estudiante reciba crédito, un plan aprobado debe ser archivado en el departamento de educación de carreras y tecnología del distrito dos semanas después de la colocación en el sitio de entrenamiento.
- VI. HORARIO DE TRABAJO – Es la responsabilidad del maestro/a de los aprendices de trabajo supervisar que ningún estudiante aprendiz tenga un horario que le imponga un número de horas poco razonables al estudiante durante la semana escolar (domingo – jueves).
  - A. Los maestros de los aprendices de trabajo deben revisar los horarios de trabajo de los estudiantes previamente a colocarlos y evitar empleos que requieran que los estudiantes trabajen durante la noche (después de las 10:00 p.m.) o muy temprano en la mañana (antes de las 7:00 a.m.) de domingo a jueves.
  - B. A ningún estudiante se le puede permitir que trabaje un exceso de 25 horas durante la semana de clases (domingo – jueves).
  - C. Con aprobación administrativa, se pueden hacer excepciones a A y B anteriores entre el maestro/a de los aprendices de trabajo y el empleador/a debido a situaciones especiales tales como durante inventarios y durante el gran movimiento de comercio del período de días festivos.
- VII. SUPERVISIÓN ESCOLAR – La supervisión escolar se prolonga para que incluya el tiempo que el estudiante esté en el lugar de trabajo. Los maestros de los aprendices visitarán cada sitio un mínimo de una vez cada período de nueve semanas de calificación.

- VIII. RENDIMIENTO Y CONDUCTA – Se requiere que los estudiantes mantengan un rendimiento y conducta aceptable. Se debe observar en todo momento las reglas y normas de la escuela, del distrito escolar y del empleador/a.
- A. RENDIMIENTO
1. Los estudiantes aprendices de trabajo (WBL), por sus siglas de inglés *Work Based Learning*, necesitan aprobar todos los cursos con una nota de setenta (70) o más alta.
  2. Los estudiantes WBL que continúen reprobando dos o más cursos por más de nueve (9) semanas entrarán a un período de prueba inmediatamente con un posible retiro final del programa de aprendizaje y con la subsiguiente pérdida de créditos en ese curso.
- B. CONDUCTA – En caso de que un/a estudiante sea suspendido/a de clases:
1. Él/ella podrá asistir al trabajo solamente después de que terminen las clases en la escuela durante los días de suspensión (ISS/SRC) si no consta como ausente de clases.
  2. Él/ella no podrá asistir al trabajo ningún día de la suspensión (HBI) si consta como ausente de clases.
- IX. ASISTENCIA A CLASES – Se requiere la asistencia a clases, sin tener en cuenta el horario de trabajo . Es la responsabilidad del estudiante notificar (por teléfono) al maestro/a de aprendices de trabajo y al empleador/a previamente a una falta o tardanza necesaria, ya sea a la escuela o al trabajo. Un/a estudiante que está ausente de la escuela no puede ir al trabajo el día en que falta a clases. Si él/ella va a trabajar sin permiso del maestro/a de aprendices, él/ella recibirá un cero (0) ese día. Esto aplica sin tener en cuenta el horario de clases (día A o B.)
- X. RETIRO DEL PROGRAMA – Los estudiantes están sujetos a que se les retire del programa con la subsiguiente pérdida de crédito por cualquiera de las siguientes razones:
- A. El/la estudiante es retirado/a del sitio de trabajo por “motivos justificados.”
  - B. El/la estudiante está desempleado/a por un período de dos semanas.
  - C. El/la estudiante frecuentemente falta y/o llega tarde a la escuela o al sitio de entrenamiento.
  - D. El/la estudiante demuestra una actitud poco cooperativa hacia: maestros, administradores, o empleador/a.
  - E. El/la estudiante no acata las reglas y normas de la escuela, del distrito escolar y/o de la empleador/a.
  - F. El/la estudiante reprueba dos o más cursos por más de un período de nueve semanas.

NOTA: EXCEPCIONES A LO ANTERIOR DEBEN SER APROBADAS POR EL/LA DIRECTOR/A.

El Distrito Escolar Independiente North East no discrimina por razones de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, o discapacidad.

FIRMAS: Yo he leído y yo entiendo estas reglas y yo acepto acatarlas según las condiciones expuestas.

\_\_\_\_\_  
Estudiante Fecha

\_\_\_\_\_  
Padres/Representante (si el estudiante es menor de 18 años) Fecha

\_\_\_\_\_  
Supervisor/a de entrenamiento Fecha

\_\_\_\_\_  
Maestro/a de aprendices de trabajo Fecha

(El original debe mantenerse en la escuela)